

ORD.: N° 2416/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002984**

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 29 de enero de 2019

**DE: GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALDO CONTRERAS GONZÁLEZ – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito -de ser posible en su totalidad- la siguiente información sobre las farmacias, ópticas e inmobiliarias populares de la comuna, además, los juzgados de policía local y últimas ordenanzas municipales, con el fin de compartir la información con nuestros usuarios de inforedchile (buscador web) Especial énfasis en la ubicación y horarios de atención. Agradezco de antemano."

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, le comunico que las Ordenanzas Municipales, se encuentran publicadas en la página web de Recoleta www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente en el cuadro 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, en el enlace "Ordenanzas Municipales". Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta documento Excel con el detalle del horario de atención de las instituciones consultadas, y en el mismo documento Excel se detallan las ordenanzas municipales (segunda hoja del archivo).

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg